



Contraloría  
del Estado  
GOBIERNO DE JALISCO

DGP/DAA/2149/2020 002149



Jalisco  
GOBIERNO DEL ESTADO

Contraloría  
del Estado

OFICIO: No DGP/1238/2020

04 SEP. 2020  
**DESPACHO  
RECIBIDO**

ASUNTO: Oficio de Conclusión de Auditoría

Guadalajara, Jalisco a 21 de Agosto de 2020



Coordinación de  
Desarrollo Social  
GOBIERNO DE JALISCO



Jalisco  
GOBIERNO DEL ESTADO

Mtro. José Miguel Santos Zepeda.  
Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso  
Fondo Estatal de Desastres Naturales (FOEDEN) y  
Secretario del Sistema de Asistencia Social del  
Estado de Jalisco.  
Carlos Pereyra N° 845.C.P. 44270  
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.

12:18 pm  
03 SEP. 2020  
Angie C.

S/Anexo

**RECIBIDO**

En relación con su Oficio No. **SSAS/DES1045/2019**, mediante el cual enviaron información complementaria para la solventación de **14 (Catorce) Observaciones** determinadas en la Auditoría practicada a dicho Fideicomiso por los periodos comprendidos **del 1° de enero, al 31 de diciembre 2016, del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017, y eventos posteriores**, una vez analizada y valorada se determinó el siguiente resultado:

Seguimiento	Observaciones		
	Pendiente Emitidas	Solventadas.	No solventadas.
1er. Seguimiento	1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10, 1.11, 1.12, 1.13, 1.14.	1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.14.	1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.9, 1.10, 1.11, 1.12, 1.13.
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>05</b>	<b>09</b>

Por lo anterior, le informo que esta Contraloría del Estado ha determinado **CONCLUIR EL PROCESO DE AUDITORIA**; por lo que, derivado de las observaciones que no fueron solventadas por ese Ente Público, se presume que pudieron transgredir las obligaciones adquiridas en funciones como Servidores Públicos, mismas que tenían el deber de cumplir, a efecto de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, de conformidad con la normatividad aplicable de la materia.

En razón de lo anterior, y de conformidad con lo señalado en los artículos 50 fracciones I, III, IV, XI, XII y XXVII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; a su vez los artículos 1, 2 fracción IV, 4, 6 fracciones XIV, XXI y XXII, artículo 23 fracciones II, III, y XVIII, del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado; me permito hacer de su conocimiento que la auditoría de mérito, **ha quedado terminada y observada, ordenando su archivo como asunto concluido con independencia a los procedimientos legales y administrativos a que haya lugar.**

Sin otro en particular de momento, solo me resta reiterarle mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Lic. María Teresa Brito Serrano  
Contralora del Estado



GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORÍA DEL ESTADO

27 AGO. 2020

**DESPACHADO**

c.c.p.- Mtra. Ana Bárbara Casillas.- Coordinadora General Estratégica de Desarrollo Social  
c.c.p.- L.A.F. José Luis Ayala Avalos.- Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales

JLAA/JCAL/RBAM/FLC/amb

"2020 Año de la Acción por el Clima, Eliminación de la Violencia Contra la Mujer y su Igualdad Salarial"

Secretaría del Sistema  
de Asistencia Social

31 AGO 2020

9:37

DESPACHO

Blanca

**RECIBIDO**

Con Anexos

CONTRALORIA DEL ESTADO

RECIBIDO  
04 SEP 2020

DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y  
EVALUACION A ORGANISMOS PARAESTATALES